



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **13020** /2016.-

ARICA, 08 DE AGOSTO DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 2440, de fecha 29 de Julio de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "DESFILE CIVICO EN EL SECTOR NORTE DE ARICA".
- b) Memorandum N° 888 de fecha 03 de Agosto de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 14977, de fecha 05 de Agosto de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "DESFILE CIVICO EN EL SECTOR NORTE DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: DESFILE CÍVICO EN EL SECTOR NORTE DE ARICA.
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte
1.3.-FECHA	: Septiembre - Octubre 2016
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica y Delegación Municipal Norte, en su rol social de proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Dando así cumplimiento al Art. 22 Ley N° 18695 y Art. 4. letras a y l.
2.2. Descripción	: La I.M.A. en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la celebración de nuestras fiestas patrias, a través del desarrollo de un desfile cívico militar, que contará con la participación de los estudiantes de enseñanza básica, media, preescolares de los jardines infantiles, organizaciones sociales, como voluntariado, Juntas de Vecinos, Clubes de Adulto Mayor, entre otras; y demás organizaciones e instituciones del sector norte de la Comuna. Esta actividad es tradicional en el lugar pues se realiza todos los años y en ella se resaltan los valores patrios, de pertenencia e identificación de los vecinos por su patria, ciudad y sector.
III.- OBJETIVO:	
Celebrar Fiestas Patrias en el sector norte de la comuna de Arica, a través de un desfile cívico militar organizado por la Delegación Municipal Norte con participación de la comunidad del sector y Fuerzas Armadas y de Orden de la Ciudad.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte. <input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados

4.2.- MATERIALES	: <u>Requerimientos por Chilecompra</u>		
	CONCEPTO	TOTAL	
	Alimentos	2.000.000	
	Total \$	2.000.000	
	: <u>Requerimientos comprar con fondo por rendir</u>		
	CONCEPTO	TOTAL	
	Materiales de reparación y mantención	100.000	
	Ornamentación y otros	250.000	
	Gastos menores	150.000	
		Total \$	500.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.500.000.-			
Fondo a Rendir por \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 03 Actividades Municipales.			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentos	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	2.000.000
	215.22.08.011.001	Producción de eventos	
Materiales de reparación y mantención	215.22.04.012.002	Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	100.000
Ornamentación y otros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y suministros	250.000
Gastos menores	215.22.12.002	Gastos menores	150.000
		Valor Total \$	2.500.000

El monto del Programa es de \$ 2.500.000.-

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 500.000, a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. N° 15.313.018-3, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta y 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/bcm.-

ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL  
Salomayor 415 / Fono: 2206270